



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2022-MPT

Pampas, 09 de agosto de 2022

### VISTO:

El Informe N° 088-2022/WRTG-PPM/MPT suscrito por el Procurador Público, mediante el cual solicita se emita Resolución de Alcaldía que autoriza la asistencia a la invitación de la audiencia de conciliación solicitada por el CONSORCIO SOLUCIONES VIALES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política de Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 1326-Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, en su numeral 8 del artículo 33° dispone que, los Procuradores podrán: Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del Procurador Público, quienes podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas;

Que, mediante Informe N° 088-2022/WRTG-PPM/MPT de fecha 09 de agosto del 2022, el Procurador Público, Abog. Ronald W. Ticse Gutarra solicita emitir Resolución de Alcaldía, que autoriza la asistencia a la invitación de la audiencia de conciliación que se realizará en Jr. Córdova N° 676 Pampas-Tayacaja, el día miércoles 10 de Agosto de 2022, a horas 2:00 PM en el Centro de Conciliación "YARANGA" para la búsqueda de una solución común al problema que tienen con el CONSORCIO SOLUCIONES VIALES sobre: PAGO DE LAS VALORIZACIONES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades que confiere el numeral 6, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al ABOG. RONALD WILMER TICSE GUTARRA, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, las facultades y/o poderes para iniciar el procedimiento conciliatorio y conciliar extrajudicialmente, con el CONSORCIO SOLUCIONES VIALES, representado por el Sr. Yerry Alberto Bendezu Roca, respecto al pago de las valorizaciones de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo del 2022 y otros temas que se consideren pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Procurador Público ABOG. RONALD WILMER TICSE GUTARRA, Gerencia Municipal y demás oficinas que tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCABELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE